

Certifico: Que verificado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el sorteo de los señores jurados, á que se refiere el artículo 33 de la Ley del Jurado, fueron designados los siguientes:

PARIDO DE LLANES

Cabezas de familia

D. Serapio Alvarez Gutierrez, de Colombres
 Ceferino Barros de Jaca, de Pimango
 Primitivo Diaz Gonzalez, de Noriega
 Serafin Galguera Gonzalez, de Pimango
 Damaso Galguera Gonzalez, de idem
 Alfredo Gonzalez del Rio, de Villanueva
 Eleuterio Gomez Benero, de Bustio
 Alberto Noriega Gutierrez, de Colombres
 Lucas Noriega Gutierrez, de Noriega
 Manuel Posada Noriega, de Colombres
 Casimiro Riestra Palacio, de Boquerizo
 Carlos Vega Balmori, de idem
 Genario Polisia Cuervo, de Merodio
 Maximino Diaz Reiloba, de Buelles
 Narciso Fresos Casas, de Panes
 Isidoro Lopez Berdeja, de Suarias
 Manuel Sordo Gomez, de Pañes
 Segundo Sanchez Vega, de idem
 Francisco Berdejo Posada, de Alevia
 Félix Corral Trespalacio, de Mer
 Luciano Cosío Gomez, de Ruenes
 Angel Cosío Noriega, de Alles
 Andrés Caso Guerra, de idem
 Samuel Casares Molleda, de idem
 Vicente Prieto Guerra, de Mer
 Máximo Guerra Rubin, de Ruenes
 Manuel Torre Sanchez, de Trescares
 Francisco Alvarez Fernandez, de Carreña
 Francisco Alonso Bueno, de idem
 José Alonso Cosío, de Arenas
 Andrés Bueno Montes, de Carreña
 Juan Caldevilla Berodio, de Pandiella
 Nicanor Diaz Perez, de Inguanzo
 Benigno Diaz Lopez, de Poó
 Herminio Garcia Fanjul, de idem
 Francisco Mestas Diaz, de Arenas
 Vicente Mestas Diaz, de idem
 Juan Prieto Fernandez, de Cuartas
 Ceferino Perez Campilla, de Berodio
 Fernando Sierra Garcia, de Arenas
 José Sierra Alonso, de idem
 Manuel Suarez Suarez, de Poó
 Félix Trespalacio Posada, de Arenas
 Isidoro Alonso Orejas, de Llanes
 Alejandro Antolin Balderama, de idem
 Manuel Argüelles Graño, de Pancar
 Félix Amieva Rodriguez, de Posada
 Francisco Argüelles Inguanzo, de idem
 Ramón Amieva Platas, de Rales
 Francisco Alonso Amieva, de idem
 Juan Alonso Noriega, de Turanzas
 Cipriano Amieva Martinez, de idem
 José Amieva Campo, de Bricia
 Fermín Alvarez Cué, de Barro
 Francisco Alonso Gomez, de Meré
 Juan Alonso Inés, de idem
 Angel Amieva Pelaez, de Caldueño
 Emilio Alvarez Alvarez, de Vidiago
 Leopoldo Barrero Gonzalez, de Llanes
 Andrés Boitran Garcia, de idem
 Eladio Bengoa Bengochea, de idem
 Baltasar Cué Fernandez, de idem
 Juan Cuesta Etxenger, de idem
 Joaquín Campo Barrero, de idem
 Fernando Cué Sordo, de idem
 Ramón Crespo Gavito, de Celorio
 Rafael Cué Fernandez, de Barro
 Fernando Campo Obeso, de Rales
 Cesáreo Cardín Villa, de Lledias
 Santos Cuevas Pontigo, de idem
 Pedro Carrandi Escandón, de Pendueles
 Aniceto Cortina Aparicio, de Vidiago
 Nicanor Cortina Aparicio, de idem
 José Crespo Sordo, de Pendueles
 Cándido Calvo Calvo, de Vibaño
 Manuel de Diego, de Llanes
 Luis Diaz Coutolla, de idem
 Segundo Escandón Trespalacio, de Santa Eulalia
 Juan Escandón Fernandez, de Tresgrandas
 Emilio Evangelista Azucio, de Llanes
 Jesús Fernandez Iglesia, de idem
 Gabriel Fernandez Iglesia, de idem
 Eutiquio Fuente Cabrales, de Balmori
 José Benito Fernandez Romano, de Poó
 Pedro Fernandez Vega, de Cué,
 Cipriano Fernandez Pedregal, de idem
 Primitivo Fernandez Perez, de Santa Eulalia
 Jacinto Fernandez Junco, de Parres
 Andrés Fernandez Junco, de La Pereda
 Celestino Fernandez Llera, de Parres
 José Foyo Lledias, de Ardisana
 Generoso Garcia Garcia, de Llanes
 Daniel Gomez Trespalacios, de Pié de la Sierra

Santos Garcia Sordo, de La Borbolla
 Alejandro Garcia, de Llanes
 Antonio Gavito Noriega, de Poó
 Agapito Garcia Cueva, de Barro
 Miguel Gonzalez Cantera, de Bricia
 Mauricio Garcia Galguera, de La Galguera
 Lorenzo Garcia Romano, de Cué

Capacidades

D. Miguel Alvarez Perez, de Colombres
 Francisco Dosal Lopez, de Noriega
 Ambrosio Escandante Torno, de idem
 Manuel Garcia Garcia, de Bustia
 Ramón Garcia Balmori, de Colombres
 Avelino Gonzalez Bueno de Pimango
 Francisco Perez Sanchez, de Colombres
 Juan Purón Sanchez, de Noriega
 Francisco Sanchez Villaverde, de Colombres
 Bernardino Guerra Garcia, de Abándames
 Manuel Rubin Martinez, de Panes
 Fernando Ruiz Rubin, de idem
 Estaquio Rugarcía Rioba, de Abándames
 Juan Garcia Villar, de Mer
 José Corral Lopez, de Ruenes
 Manuel Cosío Noriega, de Alles
 José Rodriguez Barruco, de idem
 Rafael Arenas Trespalacios, de Ruenes
 Andrés Mier Molleda, de Alles
 Angel Alonso Inguanzo, de Inguanzo
 José Alonso Fernandez, de Ortiguero
 Francisco Cosío Gomez, de Arenas
 Manuel Gonzalez Gonzalez, de Berodio
 Manuel Gomez Prieto, de idem
 Manuel Niembro Concha, de idem
 Santiago Sierra, de Arenas
 Fernando Sierra Garcia, de idem
 Ramón Argüelles Sanchez, de Balmori
 Lázaro Amieva Caldueño, de Caldueño
 Francisco Amieva, de Posada
 Tomás Estebez Quintana, de Llanes
 Luis Castellano Sanchez, de idem
 Francisco Corao Noriega, de idem
 Francisco Carrera Sordo, de Bricia
 Mariano Gavito Perez, de Llanes
 José Garcia Gonzalez, de idem
 Benito Gutierrez Pesquera, de Rales
 Antonio Hoyo Valle, de Meré
 Ramón Haces Sordo, de Porrúa
 Angel Lama Garcia, de Llanes
 Pedro Llaca Cabrales, de idem
 Pedro Manjón Haces, de Porrúa
 Norberto Madiello Alvarez, de Llanes
 Jacobo Monasterio Ariste, de idem
 Eloy Marin Medina, de idem
 Luis Mijares Fernandez, de idem
 Santos Niembro de Pedro, de Posada
 Herminio Nachón Rodriguez, de Llanes
 Vicente Pedregal Galguera, de idem
 Saturnino Perez Sanchez, de Balmori

Para que conste, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Ilmo. Sr. Presidente, expido la presente en Oviedo á veintitres de Julio de mil novecientos doce.—Fernando Serrano.—Visto bueno.—El Presidente, Martínez Torres.

Juzgado de Siero

EDICTO

D. Fausto Vigil Alvarez, Juez municipal suplente de Siero.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Suarez Bartolomé, vecino que fué de Anes, como lesionado, á Laureano Garcia Fernandez, que lo fué de La Carrera, enjuiciado, y á Angel Agüera Gonzalez, de Celles, testigo, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día veintitres del corriente, á las catorce, en este Juzgado para la celebración del juicio de faltas por lesiones al primero, apercibidos de los perjuicios de ley.

Pola de Siero, primero de Agosto de mil novecientos doce.—Fausto Vigil.—Por su mandado, Claudio Menéndez.

R. al núm. 2.588

Juzgado de Méjico

Convocatoria

El Sr. Juez, sexto de lo civil de la ciudad de Méjico, D. F. (Estados Unidos Mexicanos) Licenciado José I. Bandera, ha mandado se convoque por medio del periódico de más circulación, á juicio de la autoridad competente de Llanes, provincia de Oviedo, Reino de España, á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por el fallecimiento intestado del Sr. D. Pedro Noceda Mijares, á fin de que se presenten á dicho Juzgado á deducir el que tengan dentro del término de noventa días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se hará por tres veces, una cada diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación.

Méjico, D. F., á 7 de Mayo de 1912.—El Actuario, Ricardo P. Jayle.

R. al núm. 2.181

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GRANDA, Julio ó Isidoro, natural de Avilés, de 13 años de edad, ignorándose su domicilio y demás circunstancias, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de León para notificarle el auto de procesamiento y responder de los cargos que le resulten en la causa. 2.585

MENDEZ MORADO, José, hijo de Felipe y Ceferina, natural de Cangas de Tineo, soltero, amanuense, de 22 años de edad, estatura un metro 545 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Bonifacio Perez León, Juez instructor del regimiento infantería Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FANJUL, José, domiciliado últimamente en la Tenderina, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para prestar declaración en causa por disparo y lesiones. 2.586

VILA, Manuel, de 37 años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Soto de los Infantes, concejo de Salas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado, instrucción de Belmonte á fin de ser reconocido por el Médico forense, con motivo de causa por lesiones. 2.630

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Caso

Anuncio.

Hallándose terminado en este concejo el repartimiento vecinal de consumos, rectificado en la forma ordenada por la Administración de Hacienda, se anuncia hallarse nuevamente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, para los que se crean agraviados puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes dentro de dicho plazo, pasado el cual quedarán sin efecto.

Campo de Caso, á 9 de Agosto de 1912.—El Alcalde Teniente en funciones, Manuel Vega.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CANGAS DE TINEO

En poder de D. Félix Fernández Martin, de esta villa, se halla un potro de dueño desconocido que se halló extraviado, de las señas siguientes: edad tres años, color negro peceño, calzado del pie y mano derechos, alzada un metro treinta y siete centímetros, con una estrella de pelos blancos en la frente, cuya línea de pelos blancos se prolonga hasta el labio superior.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, y transcurrido este plazo se enajenará en publica subasta.

Cangas de Tineo, Agosto 6 de 1912.—El Alcalde, Joaquín Rón.

R. al núm. 2.649-1

OVIEDO

De una cuadra sita en la calle de Fray Ramón Martinez Vigil, de esta ciudad, ha desaparecido el día ocho del actual, una pollina de las siguientes señas: Edad cinco años, alzada regular, color ablancoado, herrada de las cuatro patas, con una mancha negra en el cuello y con aparejos.

Se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarla á Antonio Suárez, vecino de la Granxia, en la Corredoria.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial